



SECRETARÍA GENERAL

Resolución 682/2019

RESOL-2019-682-APN-SGP

Ciudad de Buenos Aires, 09/12/2019

VISTO el EX-2019-104943908- -APN-CGD#SGP los Decretos Nros. 409 del 26 de febrero de 2016, 296 del 3 de febrero de 2016, 1087 del 7 de octubre de 2016, 835 del 7 de julio de 2016, 373 del 25 de abril de 2018, 474 del 18 de mayo de 2018, 753 del 13 de agosto de 2018 y 773 del 23 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 296/16 se designó al señor Mariano LOMOLINO (D.N.I. N° 34.885.043) como Secretario Adjunto de la entonces COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS PRESIDENCIALES de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, actualmente dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que por el Decreto N° 409/16 se designó a la señora INES DE CARABASSA (D.N.I. N° 33.472.023) en el cargo extraescalafonario de SUBDIRECTORA GENERAL DE CEREMONIAL dependiente de la entonces DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL de la ex SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, actualmente dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que por el Decreto N° 1087/16 se designó al Licenciado ALFREDO MIGUEL LABOUGLE (D.N.I. N° 22.809.368), en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS DE GOBIERNO de la ex SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN actualmente dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, prorrogados en último término por la Resolución S.G. N° 511/19.

Que por el Decreto N° 835/16 se designó a la Licenciada JULIETA CATALINA HERRERO (D.N.I. N° 28.156.529), en el cargo de DIRECTORA GENERAL DE DISCURSO de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PRESIDENCIAL de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, prorrogados en último término por la Resolución S.G. N° 502/19.

Que por el Decreto N° 373/18 se designó al Licenciado CHRISTIAN JAVIER CLARET (D.N.I. N° 24.227.367), en el cargo de ADMINISTRADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, prorrogados en último término por la Resolución S.G. N° 582/19.



Que por el Decreto N° 474/18, se designó a la señora MARIA LUCIA BONETTO (D.N.I. N° 31.807.979), en el cargo de DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN PRESIDENCIAL de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PRESIDENCIALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, prorrogados en último término por la Resolución S.G. N° 599/19.

Que por el Decreto N° 753/18 se designó a la Doctora MARIA PAULA CID (D.N.I. N° 34.712.829), en el cargo de DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, prorrogados en último término por la Resolución S.G. N° 262/19.

Que por el Decreto N° 773/18, se designó a la señora YESICA IVONNE CRIANTE GOMEZ (D.N.I. N° 30.460.735), en el cargo de DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN DIGITAL de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PRESIDENCIAL de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, prorrogados en último término por la Resolución S.G. N° 558/19.

Que los funcionarios mencionados presentaron su renuncia a sus respectivos cargos a partir del 10 de diciembre de 2019.

Que, en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de las mismas.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso c) del Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptase, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por las personas que se detallan en el anexo IF-2019-108578040-APN-DARRHH#SGP que forma parte integrante de la presente medida, para el que fueran designados por las normas en dicho anexo indicadas.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que no se procederá a dar la baja de los funcionarios que se detallan en el anexo IF-2019-108578040-APN-DARRHH#SGP que forma parte integrante de la presente medida, hasta tanto se verifique que los mismos no tienen ni cargos patrimoniales ni rendiciones pendientes de rendir.





ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Fernando De Andreis

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 11/12/2019 N° 95898/19 v. 11/12/2019

Fecha de publicación 11/12/2019

